



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022  
TR. N° 0762-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0762-2022-R-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.**

**VISTO:** La Comunicación N° 2681-2022/DIGA, de fecha 20 de diciembre de 2022, del Director General de Administración, a través del cual adjunta la Carta N° 01392/UA/2022 y el Informe N° 046-2022-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a la Reducción N° 001 del Contrato Orden de Servicio N° 362-22 derivado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-UNALM para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN MEDICO OCUPACIONAL Y UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, CORRESPONDIENTE AL ITEM 02, solicitado mediante Carta N° 211-URH-VLLD/2022 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato Orden de Servicio N° 362-22 derivado de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-UNALM, contrató el SERVICIO DE UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (ITEM 02) por un monto total de S/50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), con PALOMINO PARVINA NADIA MELIZA, por el plazo de 10 meses, desde el 01/04/2022 al 31/01/2023; Que, mediante Carta N° 211-URH-VLLD/2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite Carta N° SST-UNALM 005-2022 de PALOMINO PARVINA NADIA MELIZA, mediante el cual manifiesta renuncia desde el 16/12/2022 al cargo de ítem 02: Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, por motivos de salud que le impide seguir laborando, adjuntando documentos sustentatorios, lo cual, la Unidad de Recursos Humanos acepta la renuncia; en consecuencia, solicita la reducción por el importe de S/7,500.00 equivalente al 15% del monto original del Contrato Orden de Servicio N° 362-22; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que a letra dice: "*Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje*"; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "*Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original*"; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la Reducción N° 001 del Contrato Orden de Servicio N° 362-22 derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2022-UNALM – “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN MEDICO OCUPACIONAL Y UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL – CORRESPONDIENTE AL ITEM 02”, por el monto de S/7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 soles), que representa el 15% del monto original del Contrato.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de diciembre de 2022  
TR. N° 0762-2022-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2º.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

**SECRETARIO GENERAL**

C.C.: OCI,R,DIGA,UA,OPL

A handwritten signature in black ink is placed over a circular official stamp. The stamp contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center.